

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL FESTIVAL IBEROAMERICANO DEL SIGLO DE ORO-CLÁSICOS EN ALCALÁ 2025 A CARGO DE CLARA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ (PÉREZ Y GOLDSTEIN S.L.) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**PRIMERA.- OBJETO**

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería. Dicha sociedad, se crea como instrumento para impulsar el desarrollo de los sectores cultural y turístico de la región madrileña. Tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales, ciclos y otras actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos.

Entre las actividades de gestión cultural que se ha previsto realizar durante los meses de junio y julio del año 2025 se encuentra la dirección artística del Festival Iberoamericano del Siglo de Oro-Clásicos en Alcalá.

El Festival Iberoamericano del Siglo de Oro se nutre de una programación clásica por excelencia y para todos los públicos. Unos clásicos servidos como frutos maduros y apetecibles, que se entreveran formando un auténtico trampantojo simbólico tras el que se esconde la fecunda realidad de esta parcela imprescindible de nuestro patrimonio cultural. Para el desarrollo del Festival Iberoamericano del Siglo de Oro se hace imprescindible el dotarlo de la dirección artística de Clara del Carmen Pérez Pérez (Pérez Y Goldstein S.L.), con vocación de programar a todos aquellos autores del Siglo de Oro ya consagrados en las tablas de los mejores teatros y de ser, además, motor del descubrimiento de nuevas visiones y adaptaciones de los mejores clásicos a través de creadores noveles y jóvenes compañías.

Es objeto de este contrato la prestación del servicio artístico en orden a la dirección artística del Festival Iberoamericano del Siglo de Oro, como parte de la gestión cultural del año 2025, con el fin de promover y difundir la cultura y las artes escénicas en particular en la Comunidad de Madrid. En este sentido serán trabajos de dirección artística el visionado de espectáculos y evaluación de la calidad artística de los espectáculos susceptibles de programación, determinación de las características y condiciones artísticas necesarias para la representación de los espectáculos que sean objeto de la programación y elaboración de la memoria de resultados artísticos, así como las prestaciones definidas en el Pliego de Prescripciones técnicas.

**SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.**

El objeto del presente contrato es la dirección artística del Festival Iberoamericano del Siglo de Oro- Clásicos en Alcalá, e incluirá la elaboración de una programación de artes escénicas acorde con los criterios de calidad y excelencia artística de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Dicho proyecto artístico incluirá el plan de actividad de

programación, exhibición y producción artística y bajo supervisión de Madrid Cultura y Turismo, S.A.U.

En este sentido los trabajos de dirección artística en el desempeño de sus funciones son:

- Establecer las líneas artísticas del Festival.
- Elaborar una programación de calidad y única y dirigida a diferentes públicos.
- Impulsar y diseñar un proyecto del Festival con el objetivo de llegar nuevos públicos.
- Representar artísticamente al Festival en todo tipo de foros y plataformas profesionales y sectoriales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- Seleccionar los espacios escénicos más idóneos en los que se representarán los espectáculos programados de acuerdo con las características artísticas.
- Estudiar las propuestas económicas presentadas por las compañías seleccionadas.
- Supervisar el desarrollo de la programación del Festival en los teatros, salas y espacios participantes.
- Garantizar la atención a los profesionales y las organizaciones del sector de las artes escénicas en visitas, presentaciones de proyectos y propuestas.
- Representar institucionalmente al Festival.
- Participar en campañas de publicidad, promoción, estrategias de comunicación y captación de nuevos recursos que tengan como objeto el mejor funcionamiento del Festival.
- Confeccionar la memoria de actividades.

Los trabajos de dirección artística incluirán la elaboración de una memoria de resultados artísticos de la programación realizada.

### **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La ejecución del contrato será llevada a cabo desde la formalización del contrato hasta la finalización del Festival en julio de 2025.

### **CUARTA.- COMPATIBILIDAD.**

La dirección artística será incompatible con el desarrollo de actividades privadas que puedan suponer un conflicto de intereses o perjudicar la dirección artística.

### **QUINTA.- NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS**

El Contratista respetará en la ejecución del presente contrato las normativas establecidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Madrid, 17 de enero de 2025

EL CONTRATISTA

EL CONSEJERO DELEGADO DE  
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTÍN  
IZQUIERDO - \*\*\*1808\*\*

Fdo.- Luis Fernando Martín Izquierdo